

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 228
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 27 ENE 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, más lo señalado en dictamen N° 56767 de 2003 emitido por Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 561 de noviembre de 2008, se fijó la dotación docente de los establecimientos educacionales comunales que regirá para el año 2009.

2. Que en virtud a los retiros de docentes de los establecimientos educacionales, por aplicación de las diversas leyes que programan retiros voluntarios, el municipio se ha visto obligado en readecuar dicha dotación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación correspondiente en educación y salvaguardar la prestación del servicio público.

DECRETO:

1º TENGASE POR ADECUADA la dotación docente directiva y técnica de los establecimientos educacionales para el año 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente:

NOMBRE	FUNCION A CUMPLIR	Nº HRS.	ESTABLECIMIENTO
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO	Inspectoría Gral.	44	Liceo Portal De La Cisterna
GONZALEZ LIZAMA MARCIA	U.T.P.	44	Escuela Esperanza Joven
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA	Director	44	Liceo Portal De La Cisterna
LOBOS REBOLLEDO CLARA	Inspectoría Gral.	44	Escuela Esperanza Joven

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIBETA
ALCALDE(S)

MLLPO:RFF:JCVB.naa.-
2011-01-12